

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03+46 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 318/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Mobiliario para el Centro Educativo de Estudios Superiores y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la Adquisición de Mobiliario para el Centro Educativo de Estudios Superiores, por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 024/2020, con fecha de apertura para el día 07 de Octubre de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Mobiliario para el Centro Educativo de Estudios Superiores.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dicho mobiliario en la suma de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 340.370,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio; para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-2637467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-2282992-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 0346 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-


Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta 0815, Jurisdicción: 01 Subcuenta: 0322, Jurisdicción 1, Finalidad: 02, Función: 40, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 08, P. Parcial: 60, Subparcial: 02 y a la Cuenta: 0820, Subcuenta: 1189, Jurisdicción: 01 Subcuenta: 0322, Jurisdicción 1, Finalidad: 01, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 08, P. Parcial: 60, Subparcial: 02 del presupuesto general en vigencia.-

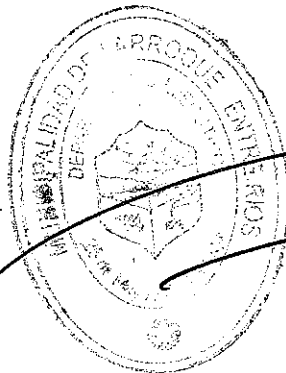
Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

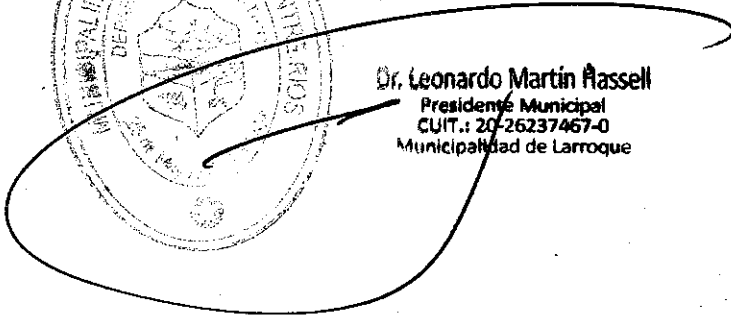
DESPACHO, 30 de Septiembre de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-


Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque




Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

